

#### EL SAT – JUNTA DE ANDALUCÍA INFORMA:

La primera medida del "gobierno de progreso" que frenaría la ola de recortes es una poda en toda regla de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector público.

IU en particular ha acompañado el anuncio de los recortes de su gobierno con un comunicado que se limita a justificarlos diciendo que la rebaja al 1,5% del déficit es "infranqueable", que la ley de Estabilidad Presupuestaria "impone" y no puede incumplirse y finalmente que la comunidad autónoma "no posee instrumentos eficaces de ingreso".

A los y las trabajadoras del sector público no nos valen las excusas. O están con nosotros o son los brazos ejecutores del recorte. O se actúa valientemente frente a imposiciones injustas, como hará este sindicato, o se acatan sumisamente.

Exponemos a continuación con crudeza la magnitud del ataque:

- → Se recorta un 10% todo lo que no es salario base (que sólo puede modificar normativa estatal).
- → La paga extra se queda en el salario base más trienios.
- → Trabajaremos media hora más
- → Se eliminan las ayudas de acción social
- → Reducen a seis los días de asuntos propios
- → Reducción en el importe de trienios y sexenios
- → Eliminan la productividad
- → Reducción brutal de la movilidad y sentencia definitiva al concurso de traslado
- → Por cada 10 funcionari@s que se jubilen sólo entrará uno → trabajaremos más y el servicio público se deteriorará.

¡ Los emplead@s públic@s no pagaremos sus robos y estafas !
¡ No para pagar el agujero de los fondos de reptiles !
¡ No para pagar los robos de los ERE !
¡ No para tapar la amnistía fiscal de sus amigos !
¡ No para pagar los fraudes de los bancos y la indemnización de Rato !
¡Ni un euro menos, ni un despido en el sector público Andaluz!

¿por qué no se encarcela a los culpables banqueros y expolíticos?
¿por qué no se establece un sistema impositivo más justo?
¿Por qué no se persigue activamente el fraude fiscal?
¿por qué no dejamos de participar en intervenciones militares internacionales?

# EXTRACTO DEL DOCUMENTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2012-2014" (páginas 38 -40)

1. Aplicación del incremento de jornada hasta las 37,5 horas al conjunto de los trabajadores.

#### TRABAJAREMOS MEDIA HORA MÁS

- 2. Suspensión de distintos beneficios de los funcionarios y laborales de la Junta de Andalucía:
  - x los permisos de jubilación.
  - x las licencias previas a la jubilación anticipada y los contratos de relevo.
  - x la acción social.
  - *x* los premios de jubilación.
  - **x** Modulación del complemento autonómico por incapacidad temporal.

#### SE ELIMINAN LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

3. Aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía, exclusivamente lo previsto en los artículos 48.1.k) (séis días de asuntos particulares) y 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (dos días adicionales de vacaciones al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo), en lo relativo a días de permiso por asuntos particulares y de días adicionales de vacaciones.

#### REDUCEN A SÉIS LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS

- 4. Las horas extraordinarias se reducirán a aquellas tareas y servicios imprescindibles. Armonización de las condiciones de trabajo de los empleados de las Empresas Públicas con los de la Administración General, entre las que se encuentran:
  - *x* homologación las retribuciones en concepto de antigüedad a lo establecido en la Administración General.

#### REDUCCIÓN EN EL IMPORTE DE TRIENIOS Y SEXENIOS

- X Aplicar la normativa de indemnizaciones por razón del servicio de la Administración General.
- **x** Suspensión de los complementos retributivos variables vinculados a objetivos o resultados empresariales.

#### **ELIMINAN LA PRODUCTIVIDAD**

**x** Homologación de los días de permiso retribuido y días de vacaciones adicionales a lo establecido en el EBEP para el conjunto del personal de la Junta de Andalucía.

**x** Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre.

#### LA PAGA EXTRA SE QUEDA EN EL SALARIO BASE

**x** Reducción de un 10% de las percepciones vinculadas a las retribuciones de carácter variable.

## SE RECORTA UN 10% TODO LO QUE NO ES SALARIO BASE (QUE SÓLO PUEDE MODIFICAR NORMATIVA ESTATAL)

x Reducción de la jornada del personal temporal en un 15% con minoración retributiva equivalente.

## LOS INTERINOS TRABAJARÁN CASI LO MISMO (REDUCEN 15% PERO AUMENTAN UN 10% EL HORARIO GENERAL) COBRANDO UN 15% MENOS!

- **x** Reducción para el sector público instrumental de aquellos complementos, que no siendo parte sustancial de la estructura salarial básica, permitan una minoración similar a la aplicada al resto de la Administración.
- *x* Reclasificación de los equipos directivos de las entidades pertenecientes al sector público instrumental según tipología de entes.
- *x* Amortización de las plazas vacantes pertenecientes a entidades del sector público instrumental y eliminación de las dotaciones vacantes del sistema Sirhus.

#### REDUCCIÓN BRUTAL DE LA MOVILIDAD Y SENTENCIA DEFINITIVA AL CONCURSO DE TRASLADO

**x** Aplicación de la tasa de reposición fijada en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

## POR CADA 10 FUNCIONARI@S QUE SE JUBILEN SÓLO ENTRARÁ UNO TRABAJAREMOS MÁS Y EL SERVICIO PÚBLICO SE DETERIORARÁ

- *x* Limitación de las ayudas a las organizaciones sindicales y aplicación de lo establecido en la normativa legal a las horas sindicales.
- x Aplicación de lo dispuesto por el Gobierno de España en el artículo 3 del Real Decretoley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. (25 HORAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE 20 HORAS EN LAS RESTANTES ENSEÑANZAS)